

DIARIO OFICIAL  
DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V  
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.994

Sábado 9 de Noviembre de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2568023

EXTRACTO

MARCOS ANDRES DIAZ LEON, Abogado, Notario Público Titular de la Octava Notaría de Viña del Mar con asiento en Reñaca, con oficio en Avenida Borgoño N° 14.439, local 105, certifico: por escritura pública de hoy ante mí, JAVIERA ISIDORA JORQUERA PESCE, 2 poniente número 57, departamento 31, Viña del Mar; y FERNANDA BEATRIZ JORQUERA PESCE, Avenida Padre Hurtado Sur número 1861, departamento 42 F, Las Condes, Santiago, constituyeron sociedad de responsabilidad limitada. OBJETO: Será: la prestación por cuenta propia, ajena o asociado con terceros de las siguientes actividades: a) La prestación de servicios, consultoría y asesorías profesionales integrales en todas las áreas de la salud y medicina en general, en sus diversas especialidades, muy especialmente en las áreas de la enfermería en general, y en sus diversas formas o especies, y de la gastroenterología y la cirugía; pudiendo ejecutar acciones de cualquier especie, ya sea en consultas, centro médicos y clínicos. Asimismo, la sociedad podrá cumplir los objetivos señalados, en forma particular, a través de centros de servicios de urgencias o emergencias, contando para ello, con los medios propios necesarios para comunicación y traslados rápidos y expeditos de pacientes, y en general, desarrollar todo tipo de prestaciones de salud que emanen de las anteriormente expuestas pudiendo pactar con todo tipo de instituciones públicas y/o privadas y muy especialmente con el Fondo Nacional de Salud (Fonasa) e Isapres. Asimismo, podrá efectuar todo tipo de prestaciones de enfermería, así como todo tipo de prestaciones quirúrgicas ambulatorias, por intermedio de sus socios o asociados o con la colaboración de dependientes que coadyuven a la prestación de estos servicios, pudiendo otorgar atenciones profesionales médicas o de enfermería de urgencia, en domicilio propio o de terceros, pudiendo contar al efecto con medios de traslado y comunicación. Para el ejercicio de tales prestaciones, la sociedad podrá celebrar todo tipo de actos jurídicos con el fondo nacional de salud, instituciones de salud previsual, aseguradoras, municipalidades, servicios de salud, redes o sociedades de prestadores, la dirección de compras y contrataciones públicas, clínicas y hospitales públicos y privados, y en general, con toda persona natural o jurídica; b) La prestación de servicios y asesorías en todas las áreas de la enfermería en sus más diversas formas o especies, sea por intermedio de sus socios o asociados o con la colaboración de dependientes que coadyuven a la prestación de estos servicios.- c) Participar en todo tipo de proyectos o licitaciones, públicas o privadas; y adjudicarse unas y otras; celebrar contratos, convenios o actos jurídicos de todo tipo con la dirección de compras y contrataciones públicas o con cualquier entidad o persona natural o jurídica.- RAZÓN SOCIAL: "SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIA LIMITADA", nombre fantasía: "SOMEDUR LIMITADA". ADMINISTRACIÓN Y USO RAZÓN SOCIAL: exclusivamente Javiera Isidora Jorquera Pesce. CAPITAL: \$2.000.000, socios aportan, enteran y pagan, siguiente manera: A) Javiera Isidora Jorquera Pesce, aporta \$1.200.000, que entera y paga en este acto, al contado, en dinero efectivo, que ingresa a la caja social; y, B) Fernanda Beatriz Jorquera Pesce, aporta \$800.000, que entera y paga en este acto, al contado, en dinero efectivo, que ingresa a la caja social. DURACIÓN: 4 años contados esta fecha que se prorroga en forma automática y sucesiva por períodos iguales de 2 años cada uno. DOMICILIO: Viña del Mar. Responsabilidad de socios queda limitada al monto de respectivos aportes. Demás estipulaciones en escritura extractada. Viña del Mar, 25 de Octubre 2024.

CVE 2568023

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl